



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Resolución Gerencial N° 23I-2024-GM-MPS

Chimbote, 02 de abril del 2024

VISTO. -

El Informe N° 112-2024-GI-MPS de fecha 14 de marzo del 2024 de la Gerencia de Infraestructura y el Informe N° 121-2024-DTLO-GI-MPS, de fecha 12 de marzo del 20'24 del Departamento Técnico de Liquidación de Obras, sobre liquidación de contrato de consultoría de obra **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN EL A.H. SANTA ROSA, A.H. LAS LOMAS Y AMPLIACION SANTA ROSA EN EL C.P. CAMBIO PUENTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, SANTA, ANCASH"** y;

Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Que, mediante CONTRATO N° 058-2021-GM-MPS, de fecha 25 de octubre del 2021, se contrató al **CONSORCIO SUPERVISOR JYQ.** como Supervisor de la Obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN EL A.H. SANTA ROSA, A.H. LAS LOMAS Y AMPLIACION SANTA ROSA EN EL C.P. CAMBIO PUENTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, SANTA, ANCASH,** teniendo un monto contratado que ascendió por S/ 75,050.00 Inc. IGV, en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario, bajo sistema de contratación a tarifas.

Que, mediante INFORME N° 096-2024-DTLO-GI-MPS, de fecha 26 de febrero del 2024, el Responsable del Departamento de Liquidaciones de Obras, emite el INFORME DE LIQUIDACIÓN DE LA SUPERVISION DE OBRA, concluye:

El supervisor de obra ha cumplido con presentar su informe de revisión de liquidación del contrato de obra a la Entidad, por lo que es conforme su última prestación del servicio de consultoría.

- o Respecto a la conformidad de la última prestación, este DTLO expresa la no conformidad de la última prestación del supervisor al tener deficiencias en la liquidación de supervisión.
- o Se efectuó pagos a la supervisión en sus valorizaciones por un monto de S/ 11,208.00 soles.
- o Se determinó el monto de inversión de supervisión de obra por S/ 13,509.00 soles.
- o Se determinó aplicar otras penalidades a la supervisión por un monto máximo de S/ 7,505.00 soles.
- o Se determinó aplicar deductivo por pagos sin sustento de tarifa de supervisor por S/ 5,403.60 soles.
- o Se determinó aplicar deductivo por pagos sin sustento de costos de supervisión de S/ 2,466.20 soles.
- o Se determinó un saldo final a favor de la MPS por el monto de S/ **10,512.13** soles.
- o Corresponde a la MPS la devolución al supervisor de su garantía retenida por S/ 2,561.67 soles.
- o Establecer las responsabilidades respectivas, que corresponden a los involucrados en la elaboración y aprobación del Expediente Técnico de obra; así como establece las responsabilidades por efectos adversos por la no culminación de obra, faltando un 98.21 %.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Resolución Gerencial N° 23I-2024-GM-MPS

2

Que, de acuerdo al Informe N° 112-2024-GI-MPS, la Gerencia de Infraestructura remite el informe final de liquidación de Supervisión de obra: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN EL A.H. SANTA ROSA, A.H. LAS LOMAS Y AMPLIACION SANTA ROSA EN EL C.P. CAMBIO PUENTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, SANTA, ANCASH,** para emisión de acto administrativo que apruebe la liquidación.

Página | 2

CONSULTOR DE OBRA: CONSORCIO SUPERVISOR J#Q

Monto Contratado por Prestación del Servicio de Supervisión	S/	75,050.00
Prestación del Servicio de Supervisión	S/	70,050.00
Prestación por Revisión e Informe de Liquidación de obra	S/	5,000.00

Monto por prestación del Servicio de Supervisión

Monto pagado por Valorización N°01	S/	11,208.00
Monto por pagar Valorización N°02	S/	2,802.00

Monto por prestación de Revisión e Informe de Liquidación de Obra	S/	5,000.00
-------------------------------------------------------------------	----	----------

MONTO DE INVERSION DE LA CONSULTORIA DE OBRA

Saldo a Favor por Prestación de Revisión e Informe de Liquidación de Obra	S/	5,000.00
Devolución de Fondo de Garantía Retenido (según reporte contable)	S/	2,561.67
Pago a favor por concepto de Valorización N°02	S/	2,802.00



Que, en este sentido la liquidación del contrato puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad.

Que, el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra prescribe:

- 209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.
- 209.5. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

Que, de acuerdo a lo opinado por las áreas técnicas y contables de la Municipalidad Provincial del Santa, mediante informes citados, corresponde atender el Informe N° 112-2024-GI-MPS de fecha 14 de marzo del 2024, respecto al informe final de Liquidación de Supervisión de obra **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN EL A.H. SANTA ROSA, A.H. LAS LOMAS Y AMPLIACION SANTA ROSA EN EL C.P. CAMBIO PUENTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, SANTA, ANCASH,”**, debiéndose proseguir con lo que se establece en el numeral 210.1 del artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – “Luego de consentida la Liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo”.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto emite la certificación de crédito presupuestario a efectos de poder cubrir el monto requerido para la Liquidación de supervisión de obra **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN EL A.H. SANTA ROSA, A.H. LAS LOMAS Y AMPLIACION SANTA ROSA EN EL C.P. CAMBIO PUENTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, SANTA, ANCASH”**.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0014-2023-A/MPS de fecha 02 de enero del 2023, de acuerdo al numeral 8, y en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Resolución Gerencial N° 23I-2024-GM-MPS

1

RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la liquidación del **CONTRATO N° 058-2021-GM-MPS**, de fecha 25 de octubre del 2021, para la supervisión de obra "**CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN EL A.H. SANTA ROSA, A.H. LAS LOMAS Y AMPLIACION SANTA ROSA EN EL C.P. CAMBIO PUENTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, SANTA, ANCASH**", según se detalla:

Página | 3

CONSULTOR DE OBRA: CONSORCIO SUPERVISOR J¥Q

Monto Contratado por Prestación del Servicio de Supervisión	S/	75,050.00
Prestación del Servicio de Supervisión	S/	70,050.00
Prestación por Revisión e Informe de Liquidación de obra	S/	5,000.00

Monto por prestación del Servicio de Supervisión

Monto pagado por Valorización N°01	S/	11,208.00
Monto por pagar Valorización N°02	S/	2,802.00

Monto por prestación de Revisión e Informe de Liquidación de Obra

MONTO DE INVERSION DE LA CONSULTORIA DE OBRA	S/	19,010.00
Saldo a Favor por Prestación de Revisión e Informe de Liquidación de Obra	S/	5,000.00
Devolución de Fondo de Garantía Retenido (según reporte contable)	S/	2,561.67
Pago a favor por concepto de Valorización N°02	S/	2,802.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a la Gerencia de Administración y Finanzas cancelación del **SALDO FINAL A FAVOR DEL CONSORCIO SUPERVISOR J¥Q**, por el monto de **S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 Soles)** y el monto de **S/ 2,802.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS DOS CON 00/100 Soles)** por concepto de pago de valorización N° 02.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR a la Gerencia de Administración y Finanzas cancelación del **SALDO FINAL POR DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA RETENIDO DEL CONSORCIO SUPERVISOR J¥Q**, por el monto de **S/ 2,561.67 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 67/100 Soles)**.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que la emisión de la presente resolución se basa en los informes detallados en los considerandos, en los cuales recae la responsabilidad de los actuados para el cálculo de la liquidación correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO- ORDENAR a la Subgerencia de Logística y Patrimonio cerrar el expediente de contratación al pago de las obligaciones dispuestas en este acto administrativo y **DISPONER** la publicación del acto administrativo en la página web institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joy Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.
- GI
- GAF
- SGLP
- GPYP
- GITIC
- Interesado
- Arch.